



3563

DECRETO: N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 12 NOV 2018

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2018.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 4.- El Decreto N° 001 de fecha 02 de enero de 2018, que aprueba el programa y desagrega el presupuesto de la Dirección de Turismo para el año 2018.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en el marco de presentar la Feria del Libro 2018, el Municipio dentro de las diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 6 módulos en la Plaza Aníbal Pinto, a fin de que Editoriales presenten material bibliográfico, poniendo en valor las obras de Escritores Locales.

2.- La importancia de la realización de la Feria del Libro recae en el 4° eje estratégico del Plan Municipal de Cultura que tiene como finalidad desarrollar una gestión cultural especializada y realizar un trabajo colaborativo con agrupaciones culturales, editoriales y escritores de Temuco para la difusión de la Literatura y los Libros.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la actividad de "Feria del Libro 2018 ", cuya ejecución se realizará los días 20 y 21 de noviembre en la Plaza Aníbal Pinto de Temuco (por calle Prat), según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	" Feria del Libro 2018 "
Fecha y Horario de la Actividad	20 y 21 de noviembre de 2018 desde 10:30 a 19:00 hrs.
Lugar de la Actividad	Plaza Aníbal Pinto de Temuco ( por calle Prat).
A quien va dirigido	Abierto a toda la Comunidad
Objetivo General de la Actividad	Realizar la primera Feria de Libros a través de un trabajo colaborativo con agrupaciones Culturales, Editoriales y Escritores de Temuco para la difusión de la literatura y los libros.
Objetivo Especifico de la Actividad	Difundir la literatura y los libros editados en Temuco y la Araucanía. Vincular a agentes culturales de Temuco con las Unidades del Municipio, que se enmarca dentro del Plan Municipal de Cultural 2018-2020
Cobertura Estimada	Se estima que el público asistente a esta actividad, será de un total aproximado de 10000 personas.
Gasto programado	\$3.000.000- (tres millones de pesos) Detalle de los gastos: - Servicio de audio. - Escenario - Carpa - Modulación
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico.

1D 1634966

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento.-

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 15.06.01, Item 22.08.011.005 Otros Servicios Generales, por un monto de \$3.000.000.- (tres millones de pesos), del presupuesto Municipal para el año 2018 de esta Municipalidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

  
**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

  
  
**MAURICIO REYES JIMÉNEZ**  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

LGR/EG/

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo
- Depto. De Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes

